

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE PEAJE ELECTRÓNICO ABRE

	OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE Avenida Italia 700 - CP.5101 - Malagueño - Córdoba 0800 888 2847 - 0351 4982747	FECHA:	
	ABRE NRO.:	CATEGORÍA: 1	

1 - DATOS DEL CLIENTE

APELLIDO / RAZÓN SOCIAL:		TIPO Y NRO. DOCUMENTO / CUIT:		CORREO ELECTRONICO:	
NOMBRES:		TELEFONO PARTICULAR:		TELEFONO ADICIONAL (Celular, Trabajo):	
DOMICILIO:					
Calle:		Nro.:	Piso:	Dpto.:	Barrio:
Localidad:		Provincia:			Código Postal:
CONDICION DE IVA E INGRESOS BRUTOS. Adjuntar toda la documentación necesaria para avalar su condición impositiva.					
CONDICION DE IVA			CONDICION DE INGRESOS BRUTOS		
Consumidor Final <input type="checkbox"/>	Responsable Inscripto <input type="checkbox"/>	No Responsable <input type="checkbox"/>	Consumidor Final <input type="checkbox"/>	Convenio Multilateral <input type="checkbox"/>	
Exento <input type="checkbox"/>	Responsable NO Inscripto <input type="checkbox"/>	Monotributista <input type="checkbox"/>	Exento <input type="checkbox"/>	Local <input type="checkbox"/>	

2 - ADHESION AL SISTEMA - FORMA DE PAGO (Si la tarjeta o CBU no pertenece al CLIENTE, completar FORMULARIO P-03)

FORMA DE PAGO:		CON TARJETA DE CREDITO:		DATOS DE LA TARJETA / CBU:		COSTO DE ADHESION AL SISTEMA (1)	
TARJETA DE CREDITO <input type="checkbox"/>	CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	NARANJA <input type="checkbox"/>	VISA <input type="checkbox"/>	NUMERO:	VÁLIDA DESDE	\$ (1) Por cada dispositivo.	
EFECTIVO <input type="checkbox"/>	DÉBITO EN CUENTA <input type="checkbox"/>	MASTERCARD <input type="checkbox"/>	CBU <input type="checkbox"/>	VALIDA HASTA			

Habiendo elegido el pago con tarjeta de crédito o con débito en cuenta bancaria, autorizo a CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. a debitar de la tarjeta de crédito o cuenta bancaria indicada arriba el importe correspondiente al costo de adhesión al Sistema de Peaje Electrónico ABRE.

3 - CONSUMOS MENSUALES - FORMA DE PAGO (Si la tarjeta o CBU no pertenece al CLIENTE, completar FORMULARIO P-03)

FORMA DE PAGO:		CON TARJETA DE CREDITO:		DATOS DE LA TARJETA / CBU:		DOCUMENTACION A RECIBIR:	
TARJETA DE CREDITO <input type="checkbox"/>	CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	NARANJA <input type="checkbox"/>	VISA <input type="checkbox"/>	NUMERO:	VÁLIDA DESDE	A) FACTURAS MENSUALES (Con cargo por gastos administrativos)	SI <input type="checkbox"/>
DÉBITO EN CUENTA <input type="checkbox"/>		MASTERCARD <input type="checkbox"/>	ENTIDAD BANCARIA	VALIDA HASTA		B) DETALLE DE PASADAS (Con cargo por gastos administrativos)	SI <input type="checkbox"/>
							NO <input type="checkbox"/>

Habiendo elegido el pago con tarjeta de crédito o con débito en cuenta bancaria, autorizo a CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. a debitar mensualmente de la tarjeta de crédito o cuenta bancaria indicada arriba, los importes resultantes de las pasadas efectuadas por el dispositivo durante el período correspondiente al ciclo de facturación inmediato anterior, de acuerdo a las tarifas de peaje vigentes. Y en caso de corresponder, los gastos de correo y administrativos e intereses si correspondiere, por el envío de facturas mensuales y detalles de pasadas. Esta orden podrá ser revocada por mi voluntad y a través de un medio fehaciente, en un plazo no inferior a 30 días corridos. En caso de resultar imposible el débito por razones que me sean imputables, el dispositivo de paso será dado de baja.

4 - OBSERVACIONES

SOLICITO MI INCORPORACIÓN Y ADHESIÓN AL SISTEMA DE PEAJE ELECTRÓNICO ABRE DE CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE USO DETALLADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD, LAS CUALES DECLARO CONOCER Y ACEPTAR EN SU TOTALIDAD INCLUYENDO, SI CORRESPONDIERE, LAS AUTORIZACIONES DE DÉBITO A MI TARJETA DE CRÉDITO O CUENTA BANCARIA.

.....
 Firma del Cliente

.....
 Aclaración

.....
 Tipo y Nro. de Documento

PARA USO INTERNO DE CAMINOS DE LAS SIERRAS			
Solicitud confeccionada en:	Controló y recibió la solicitud	Intervino de OAC	Entregó Dispositivo
<input type="checkbox"/> Estación de Peaje:..... <input type="checkbox"/> Oficina de Atención al Cliente	Firma Aclaración	Firma Aclaración	Firma Aclaración

CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SISTEMA DE PEAJE ELECTRÓNICO ABRE

1 OBJETO

1.1 Las presentes condiciones generales (en adelante las CONDICIONES), que forman parte de la Solicitud de adhesión (en adelante la SOLICITUD), regulan la adhesión al Sistema de PEAJE ELECTRÓNICO ABRE denominado "ABRE" (en adelante el SISTEMA) implementado por CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. (en adelante CAMINOS) para ser utilizado en la "Red de Accesos de Córdoba" (en adelante la RAC) por la persona que se incorpore al SISTEMA (en adelante el CLIENTE).-

2 INCORPORACIÓN AL SISTEMA Y USO DE LA TARJETA ABRE

- 2.1 La incorporación al SISTEMA es requerida por el CLIENTE por medio de la SOLICITUD que suscribe y bajo las presentes CONDICIONES. La SOLICITUD tendrá carácter de pedido firme e irrevocable.
2.2 La vigencia de la incorporación y adhesión al SISTEMA será de un año contado a partir de la fecha de la firma de la presente SOLICITUD, y renovable automáticamente por igual período, salvo expresa manifestación en contrario de cualquiera de las partes con 30 días corridos de anticipación a la finalización del presente contrato de adhesión.
2.3 La habilitación del servicio solicitado se producirá a las 24 hs hábiles siguientes a la fecha de ACEPTACIÓN expresa de la SOLICITUD, garantizando CAMINOS el correcto funcionamiento del dispositivo entregado, durante los primeros 3 años de vigencia del contrato, en caso de uso correcto y siempre que no sea objeto de destrucción, uso indebido, daño y/o cualquier otra forma de deterioro de responsabilidad del CLIENTE.
2.4 CAMINOS se compromete a habilitar el paso del CLIENTE que utilice el dispositivo ABRE en las formas y modalidades previstas, por todos los peajes existentes en LA RAC, por las vías identificadas para uso del SISTEMA con la leyenda MANUAL o con la que en el futuro reemplace la misma.
2.5 El CLIENTE es responsable exclusivo del manejo del vehículo, obligándose a prestar la adecuada atención y prudencia para evitar que, ante eventuales fallas de comunicación o del SISTEMA, se produzca la colisión contra las barreras o instalaciones de peaje.
2.6 El dispositivo ABRE es para uso exclusivo en vehículos de la categoría expresada en la presente SOLICITUD.
2.7 El CLIENTE no podrá ceder el uso del servicio, ni los derechos y obligaciones emergentes de esta SOLICITUD a terceros.
2.8 En caso de robo, extravío, deterioro o destrucción del dispositivo ABRE, el CLIENTE deberá notificarlo inmediatamente y en forma fehaciente a CAMINOS a fin de cesar su responsabilidad por el uso del mismo.

3 FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- 3.1 La facturación será mensual, de acuerdo al consumo determinado en función de los pasos detectados por los sensores de tránsito incorporados al Sistema Informático de cada puesto de peaje.
3.2 Las tarifas de peaje a facturar serán las vigentes al momento de cada paso y según el tipo de vehículo detectado.
3.3 El CLIENTE podrá optar por retirar su factura directamente de CAMINOS ó requerir la remisión mensual al domicilio declarado por el CLIENTE.
3.4 En caso de pago con tarjeta de crédito, el importe de la factura será debitado mensualmente en la fecha de vencimiento del resumen de la tarjeta de crédito declarada por el CLIENTE.
3.5 En caso de que el CLIENTE opte por el pago con débito en cuenta bancaria, el importe de la factura le será debitado mensualmente, a partir de la fecha de vencimiento, de la cuenta declarada por el CLIENTE.
3.6 MORA: En caso de mora, la que ha de producirse automáticamente de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial alguna, se aplicará la tasa activa por descubierto en cuenta corriente en pesos del Banco de la Nación Argentina más 5% para el cálculo de los intereses.
3.7 La falta de pago de una (1) sola factura será razón suficiente para que se produzca automáticamente la desvinculación del SISTEMA.
3.8 El importe adeudado, más sus accesorios, podrá ser reclamado por vía judicial. A tales fines, la documentación aludida en la cláusula 3.2 y la presente SOLICITUD, constituyen a todos los efectos legales un solo instrumento.

4 SUSPENSIÓN Y DESVINCULACIÓN DEL SISTEMA

4.1 SUSPENSIÓN:

- 4.1.1 CAMINOS no será responsable por daños y perjuicios, lucro cesante y/o cualquier daño emergente de la interrupción del servicio por cualquier causa.
4.1.2 En los casos de producirse el vencimiento de la tarjeta de crédito o la inhabilitación temporaria de la misma surgida de la Entidad Emisora, CAMINOS procederá a la suspensión automática del servicio, restableciéndose el mismo al momento en que el CLIENTE informe a CAMINOS el nuevo número de tarjeta de crédito que le fuera asignado ó que la Entidad Emisora restablezca la habilitación, según sea el caso, sin que esta situación genere derecho a reclamo alguno del CLIENTE a CAMINOS.
4.1.3 Si el SISTEMA no pudiere ser utilizado por caso fortuito ó de fuerza mayor, quedará suspendido hasta la desaparición de la contingencia, sin consecuencia para ninguna de las partes, debiendo el CLIENTE abonar en cada oportunidad el importe correspondiente al peaje, utilizando para ello las vías manuales y otros medios de pago.

4.2 DESVINCULACIÓN:

- 4.2.1 La desvinculación del SISTEMA se producirá de manera automática por: a) Decisión del CLIENTE ó CAMINOS, previa notificación a la otra parte; b) Resolución de CAMINOS por incumplimiento de las obligaciones de el CLIENTE emergentes de las presentes CONDICIONES, lo cual será notificado; c) Falta de pago de una sola factura, sin necesidad de comunicación previa; d) Inutilización del dispositivo ABRE por causas imputables a el CLIENTE e) por las causas expuestas en el punto 2.8.-
4.2.2 Luego de la efectiva desvinculación del SISTEMA, la rehabilitación del servicio implicará una nueva Adhesión con cargo, para la cual se deberá completar una SOLICITUD respetando la normativa y requisitos vigentes en el momento de requerir nuevamente el servicio.

5 MODIFICACIONES AL USO

5.1 CAMINOS podrá modificar las condiciones de uso y adhesión al SISTEMA, incluso el cambio del dispositivo ABRE por el dispositivo CUIS, previa publicidad, difusión ó notificación a los usuarios, considerándose aceptadas las nuevas condiciones si el CLIENTE no notifica fehacientemente su voluntad de desvinculación del SISTEMA dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la comunicación de CAMINOS. En caso de desvinculación por esta causal, será de aplicación lo previsto en el apartado a) del punto 4.2.1.-

6 COMUNICACIONES AL CONCESIONARIO

6.1 Todas las comunicaciones, pedidos de informes, aclaraciones, consultas, quejas, etc., relativas al uso del SISTEMA, deberán canalizarse a través de los centros de atención al usuario o a través del número de teléfono 0-800-888-2847 o 0351-4982747 en los horarios comerciales.-

7 JURIDICCIÓN – DOMICILIO

- 7.1 A todos los efectos legales de las presentes CONDICIONES, CAMINOS establece su domicilio en Avenida Italia 700, B° La Perla – Malagueño, provincia de Córdoba, o en aquel otro lugar que se constituya en el futuro. Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.
7.2 El CLIENTE declara haber leído detenidamente y aceptar en su totalidad las CONDICIONES, que rigen el otorgamiento y el uso del SISTEMA.-

8 SOLICITUD DE ADHESIÓN

- 8.1 El CLIENTE declara conocer y aceptar que los datos consignados en la SOLICITUD que se encuentran al dorso de las CONDICIONES revisten el carácter de DECLARACIÓN JURADA. Asimismo la presente SOLICITUD reemplaza cualquier otro documento suscrito por el CLIENTE con anterioridad a éste.
8.2 A todos los efectos, la presente SOLICITUD reviste carácter de suficiente recibo de conformidad del dispositivo electrónico detallado.-

Declaro conocer y aceptar en su totalidad las condiciones de uso detalladas en la presente Solicitud para mi adhesión al Sistema de Peaje Electrónico ABRE de Caminos de las Sierras S.A.

Table with 4 columns: ABRE N°, Firma del Cliente, Aclaración, Tipo y Nro. de Documento